

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE NÚMERO RUCT	4310310/2014
DENOMINACIÓN TÍTULO	Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera
MENCIÓN / ESPECIALIDAD	No procede
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	Universidad Rey Juan Carlos Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas Campus de Vicálvaro
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	No procede
FECHA DE EMISIÓN	29 de julio de 2014

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La Comisión de Acreditación es el órgano responsable de la Fundación, de emitir los Informes de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto a la normativa vigente.

Reunida la Comisión de Acreditación basándose en el Autoinforme de evaluación, el Informe externo de la visita y demás información disponible del título, se elaboró el Informe provisional de evaluación.

Conforme al procedimiento establecido en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* y como indica la legislación vigente, la Fundación remitió a la universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Acreditación, de forma que la universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas y, en su caso, establecer un Plan de Mejora viable que incorporase los aspectos que necesariamente deben ser modificados. Transcurrido el plazo establecido para ello, la universidad presentó un Plan de Mejora.

Así pues, analizada la documentación remitida por la universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Acreditación de la Fundación de forma colegiada emite el presente Informe final con las siguientes valoraciones globales.

I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **Memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL

En términos generales el título ha sido debidamente implantado. Sin embargo se evidencian ciertas discrepancias respecto a la Memoria verificada que deberían ser subsanadas.

Se ha constatado que los mecanismos de coordinación docente son distintos de los comprometidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la universidad, pero funcionan adecuadamente por el desarrollo de una coordinación focalizada en los módulos de materias y a partir de mecanismos informales. Esta planificación secuencial ha facilitado el acceso e integración de alumnos con un perfil formativo previo más alejado del máster y asegura la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Se recomienda que el número de alumnos matriculados en el curso no supere el permitido por la Memoria así como revisar el sistema de reconocimiento de créditos entre los alumnos procedentes de otras titulaciones.

Se recomienda ponderar los criterios de admisión dada la alta demanda de este máster.

Los puntos débiles observados en este criterio son los relativos a la modalidad de impartición, a la adquisición de competencias, a la adecuación de los contenidos de las guías docentes y a la realización en grupo del TFM. La universidad presenta objetivos de mejora que se resumen en: adecuar la modalidad de impartición en la Memoria de Verificación a la realidad de impartición; modificar las competencias de las guías docentes para adecuarlas a la realidad; adecuar los contenidos de las asignaturas para adecuarse a las competencias del título y; verificar la realización del TFM en grupo. En cuanto a este último punto, la comisión entiende que hasta que la modificación de la Memoria verificada no se produzca, la universidad deberá cumplir con el compromiso adquirido de TFM individuales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL

La página web proporciona información suficiente y actualizada. Destaca la continua actualización de su Campus Virtual que ofrece apoyo al máster de modalidad semipresencial.

Se recomienda actualizar la información referida a las acciones de mejora, los informes de resultados académicos, los datos referentes a la inserción laboral o las tasas de graduación, rendimiento y eficiencia.

Se recomienda que se publique la relación de las competencias del título con las establecidas por la European Financial Planning Association (EFPA), tal y como aconseja el Informe de verificación de enero de 2009.

La universidad se compromete en su Plan de Mejora a garantizar que la información de la página web corresponda a la última versión de la Memoria verificada.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

La institución dispone de un **Sistema Interno de Garantía de Calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la **mejora continua** del título.

VALORACIÓN GLOBAL

El Sistema Interno de Garantía de Calidad definido por la Universidad Rey Juan Carlos ha sido implantado y desarrollado parcialmente.

Debería completarse el Plan de Mejora existente ofreciendo, entre otras cosas, una visión más estructurada de la información.

Se recoge como compromiso en el Plan de Mejora obtener información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título. Otro de los puntos débiles del título que afectan a este criterio era la falta de evidencia de los procesos relativos al funcionamiento de las comisiones de calidad. Para corregir esta desviación se propone establecer funciones del coordinador de la

titulación y evidenciar los procesos relativos al funcionamiento del Comité de Garantía de Calidad de la titulación.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El personal académico que imparte docencia es **suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL

El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora. Asimismo se ha constatado que existe una alta implicación del personal académico con el desarrollo del título.

Se ha logrado una combinación entre personal académico y profesional, muy bien valorada por alumnos y egresados, y durante el tiempo en marcha del título ha habido una estabilidad importante de la plantilla.

Debería promocionarse el plan formativo de los profesores para atender en mayor medida el conocimiento de metodologías docentes y los modelos de impartición de la enseñanza semipresencial.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El personal de apoyo, los **recursos materiales y los servicios** puestos a disposición del desarrollo del título son los **adecuados** en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL

En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al título. Las instalaciones son modernas, de calidad y se conservan adecuadamente, logrando un clima propicio para el trabajo y la concentración. Cabe destacar el uso extendido del Campus Virtual como complemento de la docencia y el desarrollo de plataformas virtuales propias.

La Unidad de Prácticas Externas (UPE) gestiona de manera centralizada el procedimiento para todos los títulos garantizando el desarrollo de las mismas. Debería existir implicación y responsabilidad de

los coordinadores y del profesorado en la supervisión y adecuación de las prácticas externas a las competencias del máster.

Se deberían adaptar los espacios de clase de forma que permitiera el uso de ordenadores y la posibilidad de interactuar alumnos y profesores entre sí, todo ello de acuerdo a las competencias comprometidas en la Memoria de Verificación. También se debería habilitar un espacio dedicado al profesorado externo que permita desarrollar un sistema de tutorías presenciales.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL

Los resultados de aprendizaje previstos se alcanzan en términos generales aunque los sistemas de evaluación no evidencian que se persigan más objetivos que verificar el alcance de conocimientos sobre las materias y el cumplimiento de competencias específicas, pero no así de las generales.

Las competencias específicas del máster se corresponden con las requeridas por la EFPA y con el nivel MECES de la titulación.

Se recomienda la consecución de las competencias generales asignadas al título y adaptar a tal fin los métodos de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son **congruentes** con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN GLOBAL

Las entrevistas realizadas por el Panel de visita evidencian unos altos niveles de satisfacción de los colectivos con el máster.

Cabe destacar la fluida comunicación con los egresados y el uso de nuevas tecnologías y redes sociales como LinkedIn.

Deben actualizarse los datos referentes a la inserción laboral. Deben desarrollarse los procedimientos necesarios para obtener información de la satisfacción de los agentes implicados, permitiendo el análisis por título, para proceder a la implantación de mejoras.

II.- PLAN DE MEJORA

La universidad ha presentado un Plan de Mejora en el que detalla el nivel de definición de los objetivos y las acciones previstas para alcanzarlos. Serán objeto de seguimiento los siguientes elementos:

- Adecuar la modalidad de impartición en la Memoria de Verificación a la realidad. Se propone renovar la Memoria, adaptarla al nuevo formato y modificar la impartición a PRESENCIAL.
- Modificar las competencias de las guías docentes para adecuarlas a la realidad: se procede a revisar las guías docentes de las asignaturas del máster para actualizar las competencias.
- Adecuar los contenidos de las asignaturas para adecuarse a las competencias del título: se revisarán los contenidos de las guías docentes para que se alcancen las competencias comprometidas en el plan formativo.
- Verificar la realización en grupo del TFM: Modificación de la Memoria verificada. En tanto no se modifique esta Memoria de Verificación deberá mantenerse el TFM individual.
- Garantizar que la información de la página web se corresponde con la última modificación a la Memoria verificada. En la actualidad se encuentra en proceso de modificación.
- Obtener información de satisfacción de los agentes implicados en el título: Ha sido aprobado un Plan General de Recogida de Información donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los agentes implicados en el título facilitándose a partir de este curso en el Informe de seguimiento anual.
- Ha sido aprobado un Plan de Coordinación Docente en el que quedan reflejadas las funciones del coordinador del título.
- Implicación del Director del máster en la adecuación de las Prácticas Externas a las competencias del máster.

La Comisión de Acreditación considera que las acciones propuestas para el plan de mejora concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y evidencias de resultados. Se debe incluir un cronograma que incluya los plazos de implantación de las mejoras. Por otro lado, esta comisión considera que cualquier circunstancia que impida el cumplimiento de lo comprometido en la Memoria de Verificación deberá ser motivo de modificación de la misma ajustándola al contexto socioeconómico del título.

III.- VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Una vez analizado el Informe provisional y el Plan de Mejora presentado por la universidad, esta Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* y emite un Informe final de acreditación **FAVORABLE**.

La universidad, en el plazo máximo de un año, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora y la Fundación llevará a cabo una evaluación de su cumplimiento. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación como en la de la universidad.

En Madrid, a 29 de julio de 2014



El Presidente de la Comisión de Acreditación
Luis Sánchez Álvarez